

**MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	335598
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	94270

<b>Entidad compradora:</b>	ALCALDIA DE SAN JOSE CUCUTA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Luis Eduardo Royero Lopez
<b>Proveedor:</b>	Industrias Cruz Hermanos S.A.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Dotación Escolar II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-09-29 18:49:20

**Campos a Actualizar**

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

**Cuentas asociadas**

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
87943	CDP	CDP-00 003165	CDP	00 003165

**Artículos actuales**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	"dts02--239 Mesa de cafeterÃ-a plegable"	45.0	Unidad	729262.23	CDP-00 003165	32816800.35
2	"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "	20.0	Unidad	2286801.27	CDP-00 003165	45736025.40

3	"dts02--244 Estufa enana de un (1) quemador"	61.0	Unidad	1138951.61	CDP-00 003165	69476048.21
4	dts02--IVA	1.0	Unidad	28125486.05	CDP-00 003165	28125486.05

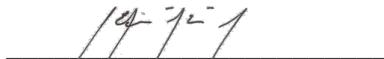
### Artículos editados y/o agregados

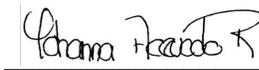
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores	7.00	Unidad	2286801.27	CDP-00 003165	16007608.89
Editado	4	dts02--IVA	1.00	Unidad	31166931.74	CDP-00 003165	31166931.74

### Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere adicionar 7 unidades al ítem "243 Estufa lineal de tres (3) quemadores", a solicitud del supervisor de la orden de compra y coordinadora del PAE, según consta en el concepto técnico del 08 de septiembre de 2022. Por tanto, se modifica la orden de compra, así: 1. Se procede acorde con el Manual de Usuario modificación de órdenes de compra de Colombia Compra Eficiente y la Guía para Comprar en la TVEC a través del AMP de Dotación Escolar de las Entidades Compradoras. 2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: la presente modificación se hará con cargo al CDP 00 003165 del 13 de julio de 2022 fuente de recurso 1.3.3.3.03-R.B. APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR por \$19.049.054,58. Los demás términos y condiciones inicialmente pactadas continúan inalteradas y vigentes.

10/10/2022

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Luis Eduardo Royero L.  
Documento: 88.214.721

  
Firma de proveedor  
Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS -INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A  
Documento: 39.676.990 -860051447-7



**REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 004928**

FECHA : oct-10/2022  
 A FAVOR DE : INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S. A. NIT: 860051447-7  
 COMPROMISO : AMP ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA. ,DURACION: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, FORMA DE PAGO: PAGO UNICO, PREVIA CERTIFICACION ADJUNTA, SEGÚN CTPS#2439 -ADICIONAL#0001 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2022  
 DISPONIBILIDAD : 00 003165 -- jul-13/2022  
 DEPENDENCIA : SECRETARIA AREA DIRECCION EDUCATIVA  
 N°. CONTRATO : CTS#2439/ADICIONAL

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.1.2.3.2.02.02.006.22	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	003165 - jul-13/2022	19,049,054.58

**Fuente Recurso:** 1.3.3.3.03-R.B. APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR

**Producto MGA:** 2201069 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA

**Código BPIN:** 2021540010133 - DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA

**Producto DANE:** 61199 - Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de minerales no metálicos y otros productos n.c.p.

**PROGRAMACION DE PAGOS:**

MES	NETO
OCTUBRE	19,049,054.58

**TOTALES 19,049,054.58**

VIGENCIA : 2022  
 VALOR : DIECINUEVEMILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 58/100 CENTAVOS.

**JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA**  
 Subsecretario Area Gestión Financiera



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**



**ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN ANEXO 1 DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA**  
**No.:1523123673601 del 3/10/2022**  
**Orden de Compra No 94270-2022**

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
Vigencia	2022
Objeto	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

2. IDENTIFICACIÓN DEL ORDEN DE COMPRA	
Número de la Orden de Compra	N°94270 de 2022
Fecha de modificación de Orden de Compra	29 de septiembre de 2022
Fecha de expedición del registro presupuestal	No. 00 004928 del 10 de octubre de 2022
Nombre contratista	<b>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.</b>
Tipo identificación	NIT.86005144-7
Representante Legal	Ruth Yohanna Acevedo Rojas
Tipo de Identificación	Cédula de ciudadanía N°39.676.990 de Soacha

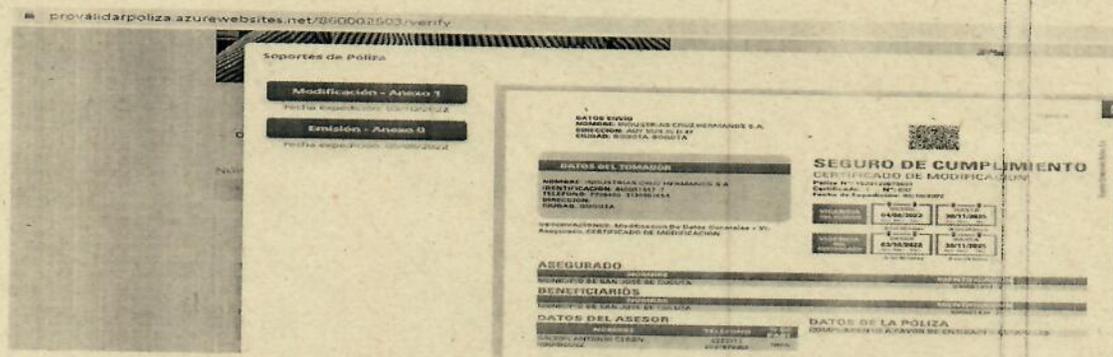
3. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
Compañía	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.			
Número de póliza	N° 1523123673601 (Certificado 1 N°002)			
Fecha de expedición	03/10/2022			
Nombre garantía	Porcentaje asegurado	Valor asegurado	Inicio	Fin
Cumplimiento de la Orden de Compra	10% del Valor de la Orden de	\$19.520.342	04/08/2022	30/06/2023
Calidad de los Bienes	Compra	\$19.520.342	04/08/2022	30/11/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	\$9.760.170	04/08/2022	30/11/2025



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**



Formulario de datos de póliza con campos para: Número de Póliza, Datos de Tomador, Tipo de Documento, Número de Documento, Datos de Beneficiario, Tipo de Documento, Número de Documento.



Verificado en el sitio web de la aseguradora:

<https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/>

**4. APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS**

¿La póliza es aprobada? SI  NO

Fecha de aprobación: 2 de noviembre de 2022  
Responsable:

*[Firma]*  
**LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Educación Municipal

Revisó: María Carolina Flórez Montejo  
Asesora Despacho Área Contratación SEM *[Firma]*

Revisó: Keyla García Osorio *[Firma]*  
Abogada área de Contratación SEM

Proyectó: José Nayib Sánchez Delgado  
Área Contratación SEM *[Firma]*

## DATOS ENVIO

**NOMBRE:** INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.  
**DIRECCION:** AUT SUR 75 D 47  
**CIUDAD:** BOGOTA-BOGOTA



## DATOS DEL TOMADOR

**NOMBRE:** INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.  
**IDENTIFICACIÓN N:** 860051447-7  
**TELÉFONO:** 7799400 3138861654  
**DIRECCIÓN:**  
**CIUDAD:** BOGOTA

## SEGURO DE CUMPLIMIENTO

## CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1523123673601

Certificado: 1 N°: 002

Fecha de Expedición: 03/10/2022

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	04/08/2022 Día Mes AÑO	30/11/2025 Día Mes AÑO
	A las 00 horas	A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE	HASTA
	03/10/2022 Día Mes AÑO	30/11/2025 Día Mes AÑO
	A las 00 horas	A las 24 horas

**OBSERVACIONES:** Modificación De Datos Generales + Vr.  
 Asegurado. CERTIFICADO DE MODIFICACION

## ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACION N
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	890501434-2

## BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION N
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	890501434-2

## DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	6222711 3107670355	100%

## DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

## OBJETO DEL CONTRATO

### OBJETO

ORDEN DE COMPRA NO: 94270 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022 REFERENTE A CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.

\*\*\*\*\*

### NOTA.

SE REALIZA AUMENTO DE VALOR ASEGURADO DE LA ORDEN 94270.

*Alfonso Acosta R.*

## AMPAROS

COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	03/10/2022	30/06/2023	\$ 19,520,342	\$ 10,000
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	03/10/2022	30/11/2025	\$ 9,760,170	\$ 10,000
CALIDAD DE LOS BIENES SUM	03/10/2022	30/11/2023	\$ 19,520,342	\$ 10,000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30,000</b>

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página [www.segurosbolivar.com](http://www.segurosbolivar.com)

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: [contacto@segurosbolivar.com](mailto:contacto@segurosbolivar.com).
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

## \$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 30,000
IVA PRIMA:	\$ 5,700
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 35,700</b>

Firma Representante Legal



**SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**

**NIT: 860002180-7**

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° 1523123673601 endoso 1 expedida el 03/10/2022 por un valor de \$ 35,700 incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

**Dado en Bogotá a los 3 días del mes de Octubre de 2022.**

Firma Representante Legal



 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03607	FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2022	PÁGINA	1 de 4

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 02833 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA”**

### **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y nombrado mediante Decreto 002 del 03 enero de 2022, Resolución de delegación de contratación 03 de 2022; Decreto de Nombramiento 077 del 01 de abril de 2022, Acta de Posesión 024 del 05 de abril de 2022, en uso de las facultades y delegada por el Decreto 002 del 03 de enero de 2022; donde le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el 31 de diciembre de 2022, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que a su vez el artículo 209 de la Constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el municipio de San José de Cúcuta, a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, requirió la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.

Que se utilizó la Tienda Virtual del Estado Colombiano: Plataforma transaccional de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies.

Que según el Decreto Ley 4170 de 2011 y en virtud del párrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Colombia Compra Eficiente tiene la función de reglamentar el uso de los Instrumentos de Agregación de Demanda, entre ellos, los Acuerdos Marco de prestación de servicios. En virtud de esta misma competencia Colombia Compra Eficiente reglamenta la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Que, de conformidad con lo señalado se hizo necesario iniciar por parte de La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL y acorde con la naturaleza de los bienes y servicios a contratar, la modalidad de selección por Acuerdo Marco de conformidad con los artículos; 2.2.1.2.5.3; 2.2.1.2.1.2.7.; 2.2.1.2.1.2.8.; 2.2.1.2.1.2.9.; 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicione y para la selección del contratista que se encargará de ejecutar para la Administración Municipal el contrato resultante de esta Convocatoria.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Que, por lo anterior, se resalta que en el mencionado artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que, si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto citado, está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

La Secretaría de Educación Municipal, requirió y justificó la necesidad para que se inicie la adquisición de bienes y servicios mediante el proceso de selección a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”- por medio de los Acuerdos Marco identificados con el código CCENEG-016-1-2019 Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares II y CCENEG-056-01-2021 de Elementos Primera Infancia y Educación.

1. Para efectos de lo anterior, se inició el evento de cotización N° 133896 con el objetivo de realizar la adquisición en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la dotación de menaje y equipos de cocina para las instituciones educativas del municipio de San José de Cúcuta:

Evento de Cotización N° 133896 del 29 de julio de 2022 segmento 2 Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019, proceso

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03607	FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2022	PÁGINA	2 de 4

licitatorio **CCENEG-016-1-2019 para Dotaciones Escolares II.**

Se realizó la solicitud de cotización por los siguientes productos y/o bienes.

Por el acuerdo **CCE-912-1-AMP-2019 Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares II: Segmento 2: Mobiliario de cocina:**

Artículos y servicios				
Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada	
4 elementos (que no están en lotes)				
"dts02--239 Mesa de cafetería plegable"	45,0000 (Unidad)	782.308,10 COP	=	35.207.917,20 COP
"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores"	20,0000 (Unidad)	2.331.543,00 COP	=	46.630.870,8000 COP
"dts02--244 Estufa enana de un (1) quemador"	01,0000 (Unidad)	1.001.242,80 COP	=	00.505.814,4000 COP
dts02--IVA	1,0000 (Unidad)	28.100.870,18 COP	=	28.100.870,18 COP
Total de la base				176.601.487,64 COP

Que mediante Resolución 02833 del 4 de agosto de 2022 la Secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta y de acuerdo con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente de conformidad con los Acuerdos Marcos de Precios, adjudicó el evento de cotización al siguiente proveedor con su correspondiente orden de compra:

- Evento N° 133896 – Dotación escolar – Segmento 2 mobiliario de cocina

CATEGORÍA	No. ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR ORDEN DE COMPRA
Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares II CCENEG-016-1-2019	94270	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	176.154.360,01 COP

Que, el día 08 de septiembre de 2022 el supervisor del contrato mediante concepto de viabilidad técnica informó:

Es de precisar que, al inicio de la operación PAE 2022 en el municipio de San José de Cúcuta, se realizó por parte de los supervisores una verificación de infraestructura y menaje de las instituciones educativas con comedores escolares en los cuales se obtuvo la información para realizar la compra de menaje faltante a las mismas. Al realizar nuevamente verificación y visita de inspección técnica a los colegios, con el fin de realizar seguimiento a los comedores escolares pendientes por apertura, se observa instituciones con faltante de menaje como estufas y neveras no funcionales a la fecha de visita pero que inicialmente no presentaban observaciones. Así mismo se han realizado reparaciones a dichos equipos, pero no se obtienen resultados favorables para su funcionalidad, motivo por el cual se hace necesario dotar de estos equipos para darle apertura a los comedores escolares, entre estas instituciones no aperturadas y con dichas novedades tenemos:

ZONA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA	CUPOS	ESTUFA DE GAS LINEAL DE 3 QUEMADORES
RURAL	INST. TECNICO RADAEL GARCIA HERREROS	CENTRO DOCENTE LA PUNTA	VEREDA LA PUNTA (CORREG BANCO DE ARENA)	36	1
RURAL	INST. TECNICO RADAEL GARCIA HERREROS	CENT. EDUCATIVO VIGILANCIA	VEREDA VIGILANCIA (CORREG BANCO DE ARENA)	71	1
URBANA	INST. EDUCATIVA TOLEDO PLATA	INST. EDUCATIVA TOLEDO PLATA	CLL 12 NO 14-12 BARRIO TOLEDO PLATA	145	1
RURAL	IE. CAMILO TORRES	CENT EDUC SAN AGUSTIN DE LOS POZOS	VEREDA SAN AGUSTIN DE LOS POZOS (CORREG AGUA CLARA)	48	1
RURAL	IE. FRAY MANUEL ALVAREZ	ESC RUR INTEG D SAN FAUSTINO	AV 2 NO 1-14 CORREG SAN FAUSTINO	151	1
RURAL	INST. TEC. JORGE GAITAN DURAN	COL BAS JAIME CARDENAS MONCADA SECUNDARIA	CORREG ALTO GUARAMITO	139	1
RURAL	INST. TEC. JORGE GAITAN DURAN	ESC RUR INTEG D AGUA CLARA SEDE A	BARRIO CENTRO CORREG DE AGUACLARA	226	1

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	<b>RESOLUCIÓN</b>				Versión: 01
					Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	03607	FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2022	PÁGINA	3 de 4

**PROYECCIÓN ADICIÓN ORDEN DE COMPRA:**

En virtud de lo anterior, se presenta la proyección de adición a la Orden de Compra 94270 del 04/08/2022, con el siguiente detalle:

No.	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Precio Orden de Compra	Valor
1	PRODUCTO	243 Estufa lineal de tres (3) quemadores	Es una (1) estufa lineal de tres (3) quemadores, cada quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	7	\$ 2.286.801,27	\$ 16.007.608,89
Subtotal						16.007.608,89
IVA						3.041.445,69
Total						19.049.054,58

Que, el total de la adición de la orden de compra N° 94270 corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 19.049.054.58) para un total de la orden de compra de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 195.203.414.59).

Que la presente modificación no supera en 50% el valor inicial de la orden de compra y su modificación anterior, la cual fue aprobada y publicada por la TVEC el pasado 03 de octubre de 2022

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Modificar el numeral Primero de la Resolución 02833 del 4 de agosto de 2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA" adicionado la suma de DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 19.049.054.58), la cual quedara de la siguiente forma junto con todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con los valores finales resultados:

- Evento N° 133896 – Dotación escolar – *Segmento 2 mobiliario de cocina*

No. ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	PROVEEDOR	NIT	VALOR ORDEN DE COMPRA
94270	COMPRAVENTA	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	860051447 – 7	\$ 195.203.414.59

**ARTICULO 2.** La presente adición se encuentra respaldada financieramente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 003165 del 13 de julio de 2022, expedido por la Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal. Para efectos del Registro se deben afectar los rubros de la siguiente manera:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	SALDO DEL CDP
Certificado de disponibilidad Presupuestal	00 003165	13 julio de 2022	\$138.933.205
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	Rubros No. 2.1.2.3.2.02.006.22		
<b>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</b>	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.		
<b>VIGENCIA</b>	2022		
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	1.3.3.3.03 - R.B. APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR		

**ARTICULO 3.** EL MUNICIPIO a través de la Secretario Educación Municipal, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato mediante UN SOLO PAGO , el pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura por parte del proveedor, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los bienes a adquirir, durante el período correspondiente.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en la Cláusula 10 Facturación y Pago - Acuerdo Marco de precios Adquisición de Dotación Escolar No. CCE-912-1-AMP-2019.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03607	FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2022	PÁGINA	4 de 4

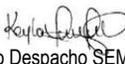
**ARTICULO 4.** Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO 5.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO 6.** La entidad estima conveniente la constitución de la garantía de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la entidad compradora por el valor, amparos y vigencias establecidos dentro del numeral 15 del referido Estudio Previo.

Dada en San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de octubre de 2022.

  
**LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ**  
 Secretario de Educación Municipal  
 Alcaldía de Cúcuta

Proyectó: Keyla García- Abogado Externo SEM   
 Revisó: Carolina Flórez Montejo- Asesor Jurídico Despacho SEM 